



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. LUNA ENCINAS JOSE ANGEL, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 75 con número consecutivo 72, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. LUNA ENCINAS JOSE ANGEL, el día 13 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 75 con número consecutivo 72, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 3 de septiembre del 2003, el C. LUNA ENCINAS JOSE ANGEL, fue acreditado como ganador de la plaza No. 75 con número consecutivo 72, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 8 y 10 de octubre del 2003, los CC. FRANCISCO LAY HO y RICARDO PEREZ PALACIOS, interpusieron recurso de revisión impugnando la plaza No. 75 con número consecutivo 72, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. EFREN ALVARADO GONZALEZ dictaminado ganador, FRANCISCO LAY HO y RICARDO PEREZ PALACIOS dictaminados no concursantes, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes y el análisis del expediente de



méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Al C. LUNA ENCINAS JOSE ANGEL ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presentó a desahogar la audiencia, el día 26 febrero del 2004, en la que se le informó que los CC. LAY HO FRANCISCO y PEREZ PALACIO RICARDO, interpusieron Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- II. Que los CC. LAY HO FRANCISCO y PEREZ PALACIOS RICARDO, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia el día 12 y 26 de febrero del 2004, el C. Lay Ho Francisco, manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señala como agravios que *"Me causa agravios la resolución en lo que corresponde a la prueba número dos, en lo relativo a la elaboración de una Guía Didáctica. Los agravios que me causan consisten en que me declara como NO APROBADO, y al calce "El trabajo presentado no es obra original, por tanto no acredita los requisitos señalados en el documento de pruebas emitido por la comisión dictaminadora". La Comisión Dictaminadora deja de observar y aplicar el criterio del documento entregado el día 8 de julio de 2003, en donde en la hoja número 2 se especifica las características de la prueba 2 Guía Didáctica, en ningún punto del documento antes mencionado, indica que los profesores de la Universidad de Guadalajara, perteneciente al Sistema de Educación Media Superior podamos utilizar para elaborar nuestras guías didácticas, los programas emitidos por la misma institución. Asimismo, en ningún momento los programas del bachillerato general, indican, ni están estructurados como guías didácticas. Por lo que considero que mi trabajo es original en el aspecto de elaboración de la guía didáctica, misma que utilizo para mis clases y que nadie me ha cuestionado hasta hoy"*. Asimismo, el C. Pérez Palacios Ricardo manifiesta: *"En la resolución del 29 de septiembre del año en curso, se dictaminó que la prueba No. 3 el interrogatorio escrito, no lo aprobé. Por lo anterior y considerando que dicha prueba la aprobé, solicito de la manera más atenta la revisión de dicha prueba No. 3 para seguir teniendo la oportunidad de concursar en las plazas con las cuales participe"*.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar dictamen de ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que al ponderar de acuerdo con el artículo 21, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, cuenta con mayores méritos académicos que los recurrentes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal



Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. LUNA ENCINAS JOSE ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza No. 75 con número consecutivo 72, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO